

**INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-233-001-2022**

La Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá Valle del Cauca de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 el literal c del artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, dando cumplimiento al literal a. del artículo 94, artículos 87 y 88 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite fijar la presente Invitación Pública con el fin de poner en conocimiento de los interesados y de toda la comunidad, los aspectos generales del proceso de Selección de contratistas, a través de la modalidad de Mínima Cuantía que se pretende adelantar por la Dirección del Establecimiento según las siguientes especificaciones:

RECOMENDACIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la siguiente invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación:

1. Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en él y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.
2. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos a estudios previos, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
3. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida.
4. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla.
5. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos.
6. La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública.
7. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.
8. 9. En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a través del SECOP II, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN ADQUIRIR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **07 de febrero de 2022 a las 17:00 horas** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través del aplicativo SECOP II del Sistema electrónico para la contratación pública, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección, hasta el día **09 de febrero de 2022 a las 08:00 am**.

El Comité Evaluador para este proceso estará conformado por: **LA DIRECTORA (E) DEL ESTABLECIMIENTO DRA. MARIA LUCERO RAMIREZ RUIZ; ENCARGADA DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESPONSABLE SANDRA JULIANA OSPINA; DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO RESPONSABLE JUAN GUILLERMO ANACONA VALENCIA; Y RESPONSABLE DE PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DG. ANDERSON JOAQUIN CORRALES ÑAÑEZ.**

2. OBJETO

ADQUIRIR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.

INFORMACIÓN GENERAL**2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS**

CODIGO SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
50000000	50110000	50111500	50111515	POLLO MINIMAMENTE PROCESADOS SIN ADITIVOS
50000000	50110000	50111500	50111513	CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50000000	50110000	50111500	50111516	CARNE MINIMAMENTE PROCESADA CON ADITIVOS
50000000	50120000	50121500	50121537	PESCADO CONGELADO
50000000	50150000	50151500	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTAS COMESTIBLES
50000000	50190000	50192100	50192109	PAPAS FRITAS DE TALEGO O

				MEZCLAS
50000000	50170000	50171800	50171830	SALSA O CONDIMENTOS O CREMAS PARA UNTAR
50000000	50190000	50192400	50192403	MIEL
50000000	50170000	50171500	50171552	MEZCLA PARA ADOBAR
50000000	50180000	50181900	50181903	PAN
50000000	50130000	50131800	50131802	QUESO PROCESADO
52000000	52150000	52151700	52151702	PALILLOS
50000000	50190000	50192100	50192109	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50000000	50440000	50446800	50446868	AREPAS
50000000	50190000	50192600	50192601	ARROZ
50000000	50220000	50221000	50221002	HARINA
50000000	50220000	50221300	50221303	ALMIDON O HARINA COMESTIBLE
50000000	50170000	50171500	50171551	SAL DE MESA
50000000	50400000	50404600	50404614	LECHUGA HOJA VERDE
50000000	50400000	50405300	50405310	CEBOLLA PERLA
50000000	50440000	50445800	50445804	HABICHUELA
50000000	50400000	50402500	50402501	ZANAHORIA
50000000	50400000	50406500	50406502	TOMATE

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar el **SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTOS CARNICOS E INSUMOS					
ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	MARCA	EMBALAJE	CANT
1	50111515	PERNIL DE POLLO PORCIONADO	N/A	KILO	1
2	50111515	PERNIL DE CERDO PORCIONADO	N/A	KILO	1
3	50111515	FILETE DE PECHUGA DE POLLO PORCIONADO	N/A	KILO	1
4	50111515	COSTILLA DE CERDO PORCIONADO	N/A	KILO	1
5	50111513	CHORIZO DE POLLO PEQUEÑO PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
6	50111513	CHORIZO DE CERDO PEQUEÑO PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
7	50111515	TOCINETA DE CERDO PORCIONADA	N/A	KILO	1
8	50111515	CARNE DE RES PARA CHURRASCO PORCIONADA	N/A	KILO	1
9	50111515	PECHUGA DE POLLO ENTERA	N/A	KILO	1
10	50121537	TILAPIA	N/A	KILO	1
11	50111513	COSTILLA DE CERDO AHUMADA PORCIONADA	N/A	KILO	1
12	50151513	ACEITE VEGETAL DE COCINA X 14 LITROS	N/A	BIDON	1

13	50192109	PAPAS FRITAS A LA FRANCESA (PRECOSIDAS) DE 2.5 KG, PAPA 100% COLOMBIANA, DELGADAS, CONSISTENCIA EN SABOR, SUAVE POR DENTRO Y CROCANTE POR FUERA	N/A	BOLSA	1
14	50192109	YUCA CROQUETA PRECOCIDA BOLSA X 30 UNIDADES PESO 1000 GM	N/A	KILO	1
15	50192109	PATACON PRECOCIDO GRANDE X 420 GRAMOS (PLATANO ENTERO) X 32 UNIDADES	N/A	BOLSA X 420 GRAMOS	1
16	50171830	SALSA SACHET CON MAYONESA ROSADA MINIMO 8 GR APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, ACEITE REFINADO DE MAÍZ Y/O SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ Y/O YUCA O PAPA, PASTA CONCENTRADA DE TOMATE, AZÚCAR, SAL, CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	N/A	CAJA	1
17	50171830	SALSA SACHET CON MAYONESA TARTARA MINIMO 8 GRS APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, ACEITE REFINADO DE MAÍZ Y/O SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ Y/O YUCA O PAPA, AZÚCAR, SAL, ESTABILIZANTE EMULSIONANTE, CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	N/A	CAJA	1
18	50171830	SALSA SACHET CON MAYONESA BBQ MINIMO 8 GRS APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, ACEITE REFINADO DE MAÍZ Y/O SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ Y/O YUCA O PAPA, AZÚCAR, SAL, ESTABILIZANTE EMULSIONANTE, CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	N/A	CAJA	1
19	50171830	SALSA SACHET DE TOMATE MINIMO 8 GRS APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, PASTA CONCENTRADA DE TOMATE, TEXTURIZANTE (ALMIDON MODIFICADO DE MAÍZ Y/O YUCA) AZÚCAR, SAL, ACIDULANTE, CAJA 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	N/A	CAJA	1
20	50192403	SIROPE SACHET DE GLUCOSA CON SABOR A MIEL, 8 GR APROXIMADAMENTE, AGUA, AZUCAR, GLUCOSA DE MAIZ, ACIDIFICANTE (ACIDO CITRICO), ESTABILIZADOR DE PH (BICARBONATO DE SODIO), CONSERVANTES. CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	N/A	CAJA	1
21	50446868	PAQUETE DE AREPAS 30 GR APROXIMADAMENTE, 100% MAIZ BLANCO DE LA MEJOR CALIDAD, AGUA, CONSERVANTE (ÁCIDO SORBICO X 50 UNIDADES	N/A	PAQUETE	1
22	50171552	ADOBO PARA POLLO, SAL, AZUCAR, ALMIDON, ESPECIAS NATURALES (CEBOLLA, AJO, PIMIENTA,) EXTRACTOS DE ESPECIAS NATURALES (COMINO, PIMIENTA, TOMILLO, LAUREL, CILANTRO, AJO) COLORANTE ARTIFICIAL. CONTIENE TARTRAZINA X 1000 GRS	N/A	KILO	1
23	50171552	APANADO PREMIUM MIGA DE PAN, HARINA	N/A	KILO	1

		DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL DE PALMA, SAL, AZUCAR INVERTIDO, EXTRACTO DE MALTA, AGUA, LEUDANTES X 1000 GRS			
24	50171552	APANADO TIPO BROASTER MIGA DE PAN, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL DE PALMA, SAL, AGUA, AZUCAR INVERTIDO, EXTRACTO DE MALTA, AGUA, LEUDANTES X 1000 GRS	N/A	KILO	1
25	50171552	APANADO POLLO Y/O PESCADO, MIGA DE PAN, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL DE PALMA, SAL, AZUCAR INVERTIDO, EXTRACTO DE MALTA, AGUA, LEUDANTES X 100 GRS	N/A	KILO	1
26	50171552	BATIDO ECONOMICO, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ALMIDON, SAL ACENTUADOR DE SABOR, ESPECIAS NATURALES, ESTABILIZANTE, EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES. X 1000 GRS	N/A	KILO	1
27	50221002	HARINA DE TRIGO X KILO	N/A	KILO	1
28	50221303	FECULA DE MAIZ X KILO	N/A	KILO	1
29	50171551	SAL DE MESA X KILO	N/A	KILO	1
30	50181903	PAN PARA HAMBURGUESAS X 10 UNIDADES X 830 GRAMOS 83 GRAMOS UNIDAD	N/A	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
31	50181903	PAN PERRO PAQUETE X 820 GRAMOS 10 UNIDADES PESO APROX X 82 GRAMOS UNIDAD DE PAN	N/A	PAQUETE X 10 UNIDADES	1
32	50111513	CARNE PARA HAMBURGUESA X 100 GRAMOS UNIDAD	N/A	CAJA X 3000 GRAMOS	1
33	50111513	PAQUETE DE SALCHICHAS X 610 GRAMOS 10 UNIDADES X 61 GRAMOS UNIDAD	N/A	PAQUETE X 10	1
34	50131802	BARRA DE QUESO LONCHA X 100 UNIDADES PESO 2500 GRAMOS	N/A	UNIDAD	1
35	50111513	JAMON EN LONCHA X 450 GRAMOS 21 GRAMOS UNIDAD	N/A	PAQUETE X 20 UNIDADES APROX	1
36	52151702	CAJA DE PALILLOS PARA HAMBURGUESA	N/A	CAJA X 100	1
37	50171830	SALSA CON MAYONESA ROJA X 4 KILOS	N/A	UNIDAD	1
38	50171830	SALSA CON MAYONESA ROSADA X 4 KILOS	N/A	UNIDAD	1
39	50171830	SALSA CON MAYONESA TARTARA X 4 KILOS	N/A	UNIDAD	1
40	50171830	SALSA CON MAYONESA MOSTAZA X 4 KILOS	N/A	UNIDAD	1
41	50171830	SALSA CON PIÑA X 4 KILOS	N/A	UNIDAD	1
42	50171830	SALSA CON MAYONESA BBQ X 4 KILOS	N/A	UNIDAD	1
43	50192109	RIPIO DE PAPA BOLSA X 750 GM	N/A	BOLSA X 750 GRAMOS	1
44	50192601	ARROZ KILO	N/A	KILO	1
45	50404614	LECHUGA BATAVIA	N/A	KILO	1
46	50405310	CEBOLLA CABEZONA	N/A	KILO	1
47	50406502	TOMATE MILANO	N/A	KILO	1
48	50445804	HABICHUELA	N/A	KILO	1
49	50402501	ZANAHORIA	N/A	KILO	1

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES

EL PROPONENTE DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBE TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES BASICAS DE HIGIENE EN EL PROCESAMIENTO, EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS, TENIENDO EN CUENTA QUE AL SER ALIMENTOS PERECEDEROS QUE PUEDE IMPLICAR MAYOR RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA, ASÍ MISMO TODO LO REGLAMENTADO EN LA LEY 9 DE 1979, DECRETO 539 DE 2014 Y RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 EN TODO LO CONCERNIENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO SANITARIO Y LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, ADEMÁS DE CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS SIGUIENTES LITERALES:

1. Cumplir los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
2. Los alimentos que se suministran en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, que pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado, por lo tanto, se exige que estos alimentos se cumplan todas las condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos, y todas las específicas en los procesos de preparación, conservación, almacenamiento, transporte y expendio al consumidor final.
3. En cualquier momento se solicitará el apoyo de la autoridad competente en el caso específico al Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos y Alimentos Invima, o a la Dirección Territorial de Salud, que, de acuerdo con la Ley, realicen Visitas de Inspección. Es obligación de la autoridad sanitaria competente, realizar visitas periódicas para verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de las buenas prácticas de manufactura y ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control, y adopten las acciones de prevención y seguimiento establecidas en el Decreto 539 de 2014.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O CON TÉRMINOS DE VENCIMIENTO. POR LO TANTO SE SOLICITA DEMOSTRAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS, POR SER PRODUCTOS PERECEDEROS, LOS CUALES DEBEN TRAER DESCRITO EN CADA UNO DE LOS PRODUCTOS NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE - Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN DE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, SI AMERITA PARA EL PRODUCTO A CONTRATAR.

LOS PRECIOS PRESENTADOS DEBEN INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DEL PROCESO, PUES ESTOS CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DEBEN DE SER PRESENTADAS SIN IVA (ARTICULO 130 LEY 633 DE 2000)

SE DEBEN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PREVIA CONCERTACION CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ACEPTADA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBEN CORRESPONDER A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE FINANCIARÁ EL PRESENTE CONTRATO, SON RECURSOS PROPIOS DEL CPMS TULUA, POR LO CUAL LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DEPENDE DEL RECAUDO DE LOS MISMOS, POR TAL MOTIVO EL PROPONENTE ACEPTA QUE EL CPMS TULUA TERMINE Y LIQUIDE EL CONTRATO ANTES DEL TIEMPO ESTIPULADO SI EL RECAUDO DE INGRESOS NO SE LOGRA, O DE EJECUTAR EL TOTAL DE LOS RECURSOS.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presente proceso para **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**, se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem a precios unitarios y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso, que es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 57.921.402) PARA MATERIA PRIMA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.528.000) PARA INSUMOS**, excluido del IVA. **PARA UN TOTAL DE hasta SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$61.449.402).**

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE FINANCIARÁ EL PRESENTE CONTRATO, SON RECURSOS PROPIOS DEL CPMS TULUA, POR LO CUAL LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DEPENDE DEL RECAUDO DE LOS MISMOS, POR TAL MOTIVO EL PROPONENTE ACEPTA QUE EL CPMS TULUA TERMINE Y LIQUIDE EL CONTRATO ANTES DEL TIEMPO ESTIPULADO SI EL RECAUDO DE INGRESOS NO SE LOGRA, O DE EJECUTAR EL TOTAL DE LOS RECURSOS.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, **EL CONTRATISTA DEBERÁ EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA LA CUAL DEBE SER VALIDADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ACEPTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA OLIMPIA, LA FACTURA DEBE SER EXPEDIDA EN EL MES CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS CON FECHAS DE MESES VENCIDOS, LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE FACTURAS SERÁ EL 25 DEL MES CORRESPONDIENTE. (LOS DATOS QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA GENERACION DE LA FACTURA ELECTRONICA SON PCI ESTABLECIMIENTO 12-08-00-233 No. CONTRATO 233-001-2022 NOMBRE DEL SUPERVISOR: proyectosproductivos.epctulu@inpec.gov.co) RAZON SOCIAL: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.** Lo anterior para evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos respectivos del presente contrato.

El CPMS TULUA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un contrato por **tracto sucesivo** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el establecimiento a petición del jefe del Área correspondiente y según las necesidades a satisfacer. Una vez, recibidos los elementos y con el lleno de los requisitos legales, es decir, la presentación de la factura electrónica debidamente emitida y validada, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas dentro de los Noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, las retenciones a practicar dependen de la normatividad vigente y naturaleza del proveedor.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tulúa se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$61.449.402), DE LOS CUALES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 57.921.402) PARA MATERIA PRIMA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.528.000) PARA INSUMOS.** Excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP - No. 422 de fecha 28 de enero de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-233 CPMS TULUA, INPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, DEPENDENCIA 233-CPMS TULUA-INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 concepto CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES, GRASAS Y A-05-01-01-002-003 concepto PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS FUENTE RECURSOS PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUIRIR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA. Expedido por encargado del área de Presupuesto.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- CARBEL S.A.
- DISTRILACTEOS VALLE
- EVENTOS Y BANQUETES ANGEL

Las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios unitarios para **ADQUIRIR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

PRODUCTOS CARNICOS E INSUMOS							
ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	CANT	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	COTIZACION N.3	VALOR UNITARIO
1	50111515	PERNIL DE POLLO PORCIONADO	1	\$ 8.000	\$ 7.900	\$ 10.880	\$ 8.926
2	50111515	PERNIL DE CERDO PORCIONADO	1	\$ 18.960	\$ 19.800	\$ 28.900	\$ 22.583
3	50111515	FILETE DE PECHUGA DE POLLO PORCIONADO	1	\$ 12.900	\$ 13.800	\$ 22.440	\$ 16.380
4	50111515	COSTILLA DE CERDO PORCIONADO	1	\$ 15.800	\$ 17.800	\$ 26.350	\$ 19.983
5	50111513	CHORIZO DE POLLO PEQUEÑO PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 15.300	\$ 15.100
6	50111513	CHORIZO DE CERDO PEQUEÑO PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$ 17.500	\$ 18.600	\$ 12.410	\$ 16.170
7	50111515	TOCINETA DE CERDO PORCIONADA	1	\$ 19.000	\$ 19.800	\$ 25.500	\$ 21.433
8	50111515	CARNE DE RES PARA CHURRASCO PORCIONADA	1	\$ 34.000	\$ 36.000	\$ 56.780	\$ 42.260
9	50111515	PECHUGA DE POLLO ENTERA	1	\$ 12.600	\$ 13.600	\$ 21.930	\$ 10.043
10	50121537	TILAPIA	1	\$ 12.900	\$ 13.600	\$ 19.720	\$ 16.043

11	50111513	COSTILLA DE CERDO AHUMADA PORCIONADA	1	\$ 24.000	\$ 26.600	\$ 25.500	\$ 25.366
12	50151513	ACEITE VEGETAL DE COCINA X 14 LITROS	1	\$ 200.000	\$ 120.000	\$ 221.000	\$ 180.333
13	50192109	PAPAS FRITAS A LA FRANCESA (PRECOSIDAS) DE 2.5 KG, PAPA 100% COLOMBIANA, DELGADAS, CONSISTENCIA EN SABOR, SUAVE POR DENTRO Y CROCANTE POR FUERA	1	\$ 15.000	\$ 19.000	\$ 29.665	\$ 21.221
14	50192109	YUCA CROQUETA PRECOCIDA BOLSA X 30 UNIDADES PESO 1000 GM	1	\$ 4.500	\$ 6.000	\$ 7.650	\$ 6.050
15	50192109	PATACON PRECOCIDO GRANDE X 420 GRAMOS (PLATANO ENTERO) X 32 UNIDADES	1	\$ 3.700	\$ 4.100	\$ 6.290	\$ 4.696
16	50171830	SALSA SACHET CON MAYONESA ROSADA MINIMO 8 GR APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, ACEITE REFINADO DE MAÍZ Y/O SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ Y/O YUCA O PAPA, PASTA CONCENTRADA DE TOMATE, AZÚCAR, SAL, CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	1	\$ 73.440	\$ 75.000	\$ 124.848	\$ 91.096



17	50171830	SALSA SACHET CON MAYONESA TARTARA MINIMO 8 GRS APROXIMADAMENT CONTIENE AGUA, ACEITE REFINADO DE MAÍZ Y/O SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ Y/O YUCA O PAPA, AZÚCAR, SAL, ESTABILIZANTE EMULSIONANTE, CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	1	\$ 73.440	\$ 75.000	\$ 124.848	\$ 91.096
18	50171830	SALSA SACHET CON MAYONESA BBQ MINIMO 8 GRS APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, ACEITE REFINADO DE MAÍZ Y/O SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ Y/O YUCA O PAPA, AZÚCAR, SAL, ESTABILIZANTE EMULSIONANTE, CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	1	\$ 53.976	\$ 55.976	\$ 91.759	\$ 67.237
19	50171830	SALSA SACHET DE TOMATE MINIMO 8 GRS APROXIMADAMENTE, CONTIENE AGUA, PASTA CONCENTRADA DE TOMATE, TEXTURIZANTE, ACIDULANTE, CAJA 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	1	\$ 47.736	\$ 49.100	\$ 81.151	\$ 59.329

20	50192403	SIROPE SACHET DE GLUCOSA CON SABOR A MIEL, 8 GR APROXIMADAMENTE, AGUA, AZUCAR, GLUCOSA DE MAIZ, ACIDIFICANTE (ACIDO CITRICO), ESTABILIZADOR DE PH (BICARBONATO DE SODIO), CONSERVANTES. CAJA X 12 BOLSAS X 100 UNIDADES	1	\$ 59.670	\$ 61.200	\$ 101.439	\$ 74.103
21	50446868	PAQUETE DE AREPAS 30 GR APROXIMADAMENTE, 100% MAIZ BLANCO DE LA MEJOR CALIDAD, AGUA, CONSERVANTE (ACIDO SORBICO X 50 UNIDADES	1	\$ 3.900	\$ 5.400	\$ 6.630	\$ 5.310
22	50171552	ADOBO PARA POLLO, SAL, AZUCAR, ALMIDON, ESPECIAS NATURALES (CEBOLLA, AJO, PIMIENTA,) EXTRACTOS DE ESPECIAS NATURALES (COMINO, PIMIENTA, TOMILLO, LAUREL, CILANTRO, AJO) COLORANTE ARTIFICIAL. CONTIENE TARTRAZINA X 1000 GRS	1	\$ 20.350,00	\$ 22.350	\$ 34.595	\$ 25.765
23	50171552	APANADO PREMIUM MIGA DE PAN, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL DE PALMA, SAL, AZUCAR INVERTIDO,	1	\$ 277.750	\$ 279.000	\$ 472.175	\$ 326.308



		EXTRACTO DE MALTA, AGUA, LEUDANTES X 1000 GRS					
24	50171552	APANADO TIPO BROASTER MIGA DE PAN, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL DE PALMA, SAL, AGUA, AZUCAR INVERTIDO, EXTRACTO DE MALTA, AGUA, LEUDANTES X 1000 GRS	1	\$ 10.950	\$ 12.500	\$ 18.870	\$ 14.106

25	50171552	APANADO POLLO Y/O PESCADO, MIGA DE PAN, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL DE PALMA, SAL, AZUCAR INVERIDO, EXTRACTO DE MALTA, AGUA, LEUDANTES X 100 GRS	1	\$ 15.350	\$ 17.500	\$ 26.095	\$ 19.648
26	50171552	BATIDO ECONOMICO, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ALMIDON, SAL ACENTUADOR DE SABOR, ESPECIAS NATURALES, ESTABILIZANTE, EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES. X 1000 GRS	1	\$ 7.950	\$ 9.700	\$ 13.515	\$ 10.388
27	50221002	HARINA DE TRIGO X KILO	1	\$ 3.200	\$ 4.500	\$ 5.440	\$ 4.380

28	50221303	FECULA DE MAIZ X KILO	1	\$ 4.800	\$ 5.200	\$ 9.520	\$ 6.506
29	50171551	SAL DE MESA X KILO	1	\$ 1.950	\$ 1.950	\$ 3.315	\$ 2.405
30	50181903	PAN PARA HAMBURGUESAS X 10 UNIDADES X 830 GRAMOS 83 GRAMOS UNIDAD	1	\$ 5.800	\$ 6.500	\$ 9.860	\$ 7.386
31	50181903	PAN PERRO PAQUETE X 820 GRAMOS 10 UNIDADES PESO APROX X 82 GRAMOS UNIDAD DE PAN	1	\$ 5.350,00	\$ 5.200	\$ 7.395	\$ 5.981
32	50111513	CARNE PARA HAMBURGUESA X 100 GRAMOS UNIDAD	1	\$ 48.000	\$ 56.000	\$ 91.800	\$ 65.266
33	50111513	PAQUETE DE SALCHICHAS X 610 GRAMOS 10 UNIDADES X 61 GRAMOS UNIDAD	1	\$ 6.850	\$ 9.450	\$ 13.515	\$ 9.938
34	50131802	BARRA DE QUESO LONCHA X 100 UNIDADES PESO 2500 GRAMOS	1	\$ 38.000	\$ 40.000	\$ 65.450	\$ 47.816
35	50111513	JAMON EN LONCHA X 450 GRAMOS 21 GRAMOS UNIDAD	1	\$ 4.100	\$ 5.100	\$ 6.970	\$ 5.390
36	52151702	CAJA DE PALILLOS PARA HAMBURGUESA	1	\$ 1.000	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.466



37	50171830	SALSA CON MAYONESA ROJA X 4 KILOS	1	\$ 8.594	\$ 9.754	\$ 14.609	\$ 10.985
38	50171830	SALSA CON MAYONESA ROSADA X 4 KILOS	1	\$ 16.040	\$ 17.340	\$ 27.268	\$ 20.216
39	50171830	SALSA CON MAYONESA TARTARA X 4 KILOS	1	\$ 19.417	\$ 20.417	\$ 33.008	\$ 24.280
40	50171830	SALSA CON MAYONESA MOSTAZA X 4 KILOS	1	\$ 14.250	\$ 9.809	\$ 24.225	\$ 16.094
41	50171830	SALSA CON PIÑA X 4 KILOS	1	\$ 8.026	\$ 9.326	\$ 13.644	\$ 10.332
42	50171830	SALSA CON MAYONESA BBQ X 4 KILOS	1	\$ 14.487	\$ 15.987	\$ 24.627	\$ 18.367
43	50192109	RIPIO DE PAPA BOLSA X 750 GM	1	\$ 6.000	\$ 7.500	\$ 6.600	\$ 6.700
44	50192601	ARROZ KILO	1	\$ 3.600	\$ 3.500	\$ 6.120	\$ 4.406
45	50404614	LECHUGA BATAVIA	1	\$ 5.800	\$ 5.700	\$ 6.800	\$ 6.100
46	50405310	CEBOLLA CABEZONA	1	\$ 5.000	\$ 5.400	\$ 5.440	\$ 5.280
47	50406502	TOMATE	1	\$ 8.500	\$ 9.000	\$ 9.690	\$ 9.063

		MILANO					
48	50445804	HABICHUELA	1	\$ 7.500	\$ 8.000	\$ 9.520	\$ 8.340
49	50402501	ZANAHORIA	1	\$ 5.000	\$ 5.400	\$ 5.780	\$ 5.393
TOTALES				\$ 1.299.136	\$ 1.277.559	\$ 2.028.536	\$ 1.513.063

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS TULUA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Elaborar la factura electrónica debidamente y validarla por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplir con las fechas establecidas por el establecimiento para la entrega (verificar que los datos sean los correctos)
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
- Avisar al CPMS Tuluá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- Avisar al CPMS Tuluá, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

i) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

4. OBLIGACIONES DEL CPMS TULUA

El CPMS Tuluá se obliga para con el Contratista a:

- a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista
- b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **20 de diciembre de 2022**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Lugar de entrega de los elementos contratados: Lugar de entrega de los elementos contratados: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá ubicado en la Carrera 29 # 14-02 Barrio Popular.

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona **RESPONSABLE DEL ASADERO O QUIEN HAGA SUS VECES**, de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá-CPMS Tuluá, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto

conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio

o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado **MÍNIMO DOS (2)** contratos para entidades públicas y/o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta y debe guardar relación con el objeto a contratar.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. No se aceptarán acreditaciones de contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta

7.2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará **NO HÁBIL y SERA RECHAZADA LA PROPUESTA**.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá (EL INPEC) rechazará las propuestas en los siguientes casos: Una propuesta será rechazada cuando:

- a) No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.
- c) La oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS TULUA
- d) Se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) La oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) La vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución).
- g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.
- h) No se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias, no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA" y/o se encuentre incompleto, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica, o cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Cuando La actividad económica del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, no le permita presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de selección por no tener relación con el mismo (esta capacidad será evaluada en el documento Cámara de Comercio)
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007)

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la garantía única a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, NIT. 821-000-732-1 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección. Por lo anterior la propuesta y toda la documentación y correspondencia que se genere se tramitará única y exclusivamente a través del SECOP II. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas solo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten en los tiempos previstos a través del SECOP II

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo y en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser diligenciadas única y exclusivamente en el SECOP II y es a través de este mismo aplicativo donde se debe cargar toda la documentación requerida.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por la proponente persona natural, o por el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o por el representante del Consorcio, o por el representante de la Unión Temporal, según el caso, o por un apoderado, debidamente constituido al efecto.
2. Fotocopia de la Cédula del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica proponente, o del representante del Consorcio, o del representante de la Unión Temporal, según el caso.
3. Oferta Económica (constancia SECOP II).
4. Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
5. Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
6. Formato SIIF diligenciado completamente (Anexar Certificación Bancaria Vigente)
7. Experiencia (con soportes correspondientes)
8. Compromiso Anticorrupción
9. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
10. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según el caso donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados, correspondientes al último mes (Adjuntar Copia de Planillas).
11. Formato Compromiso de Cumplimiento de la oferta presentada
12. Certificado de Existencia y representación de la empresa expedido por la Cámara de Comercio (actualizado 2021)
13. Registro Único Tributario (RUT) Actualizado 2021
14. Certificado de la Contraloría General de la República, último boletín oficial para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
15. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes

Los anteriores documentos deben anexarse en el portal SECOP II y deben ser actualizados a 2022.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	07/02/2022 17:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas si lo amerita	08/02/2022 12:00 DEL MEDIO DIA	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Plazo máximo para presentar oferta	09/02/2022 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	09/02/2022 17:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Publicación informe de evaluación de las propuestas	10/02/2022 12:00 MEDIO DIA	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	11/02/2022 12:00 MEDIO DIA	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	14/02/2022 17:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II
Comunicación aceptación de la oferta.	15/02/2022 12:00 DEL MEDIO DIA	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	NIVEL DE RIESGO	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá fórmula de reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades programadas	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio o la entrega de los bienes contratados en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, NIT. 821-000-732-1** de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS TULUA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 4 meses mas

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **CPMS TULUA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos

para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPMS TULUA**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL CPMS TULUA** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **CPMS TULUA**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL CPMS TULUA** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL CPMS TULUA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CPMS TULUA** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

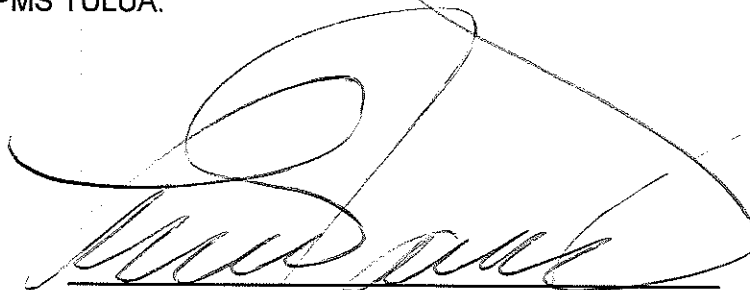
EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **CPMS TULUA**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en (Tuluá, carrera 29 No 14- 02, oficina de Almacén del CPMS TULUÁ.



DRA. MARIA LUCERO RAMIREZ RUIZ

Directora (E)

Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tuluá
CPMS TULUA

Elaboró: Anderson Joaquín corrales – Responsable PP asadero
Revisó: Sandra Ospina – Área Financiera
Fecha de elaboración: 07/02/2022
Archivo: contratación/2022/Asadero

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA (VALLE)

Cra 29 No. 14-02 Barrio Popular

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. (No de proceso o ref de contrato)

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin **“indicar el objeto del contrato”**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que la propuesta tiene vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (VALOR EN LETRAS)
(\$VALOR EN NÚMEROS) M/cte.

ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Relacionar todos los productos bienes o servicios solicitados según las especificaciones técnicas de manera completa.			\$	\$
VALOR TOTAL					\$

(El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo Condiciones Técnicas)

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ofrezco	No Ofrezco
1			
2			
3			
4			
5			
.....			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. o NIT: _____
 NÚMERO DE TELÉFONO _____
 NÚMERO DE FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. _____ cuyo objeto es "objeto del contrato"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No.

--	--	--	--	--	--	--

 de _____

Contactarse con: 

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

[illegible]

Clase: Corriente ☐ Ahorros ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	Gran Contribuyente	☐
-------------------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

Autorretenedor de IVA

☐

Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

☐

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria

☐

Código

Comercio

☐

Código

Servicios

☐

Código

Financiera

☐

Código

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.

19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:				
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS				
NOMBRE DEL CLIENTE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)				
OBJETO DEL CONTRATO				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN				
TELEFONO		CELULAR		
DIRECCIÓN				
E-MAIL				

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación No o referencia de proceso

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año XXXX _____ (XXXX).

Cordialmente,

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declaro que encuentro a Paz y salvo por todo concepto.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondiente y manifestación de estar al día.

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL
CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Contratación No. o referencia de proceso

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Me (nos) comprometemos a cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y a cumplir oportuna y cabalmente con la presente oferta.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

